



está á la parte del norte de ella, una espantosa nube, con movimiento precipitado y direccion de levante á poniente. Habiendo caminado cosa de dos leguas, y atravesado una cañada, quando nos lisonjéabamos de vernos libres del estrago con que amenazaba, y nos condoliamos de suerte de los pueblos comarcanos, repentinamente oambió de direccion, viniendo de poniente á levante por otra cordillera, á cuya falda está situado este pueblo; y á su tránsito por encima de él, á cosa de las 6, descendió por espacio de 8 ó 10 minutos una porcion de piedra de tan extraordinario tamaño, que se viéron muchas como copas de sombrero, la mayor parte en la base redonda, y sobre ella varias puntas agudas y proporcionalmente largas. Vimos caer una como un gran témpano de hielo, que parecia casi perfecto, el qual se hizo pedazos al dar en tierra, no excediendo los mayores de tamaño de una naranja regular. Es muy probable que todas las de tan extraordinaria magnitud se quebrasen al dar el golpe; por lo que no se ha podido examinar, ni se puede por consiguiente asegurar el peso de ninguna de ellas; y por lo mismo carecen de fundamento los cálculos que se han formado, dando á algunas el peso de 8, 10, 12 y mas libras. Solo puede decirse que como á unos 8 minutos despues de pasada la nube se pesaron algunas piedras, que acaso serian trozos, y resultó tener cada una 16 onzas, á cuyo tiempo debian haber perdido mucho de su peso, á causa del calor excesivo de la atmósfera, y del agua en que estaban encharcadas. Han derrotado los tejados, y taladrado algunos; y los hubieran arruinado enteramente, y causado mayores estragos á no haber caido esparcidas á distancia de otra como de á vara, y algunas á mas, como se echa de ver por los golpes que en los muros se advierten. A corta distancia del pueblo cayó una mas espesa, pero de un tamaño poco mas que regular, bastante para haber causado mucho daño en olivos, viñas, maíces y ganados. No se sabe de reparable, que habiendo cogido muchas gentes en los campos y en las aldeas, no hayan sido las desgracias mas que algunas heridas y contusiones.

Madrid 27 de Agosto.

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la Catedral de Sigüenza, vacante por fallecimiento de D. Manuel Rubio, á D. Luis Peynado Cura Párroco del lugar de Trillo, en aquella Diócesis: para una Media Racion de la Catedral de Málaga, vacante por muerte de D. Salvador Roldo, á D. Juan Rosales Sanchez: para el Beneficio Préstamo del lugar Romangordo y sus anexos, en la de Plasencia, vacante por fallecimiento de D. Gregorio Valcárcel, á D. Josef Estelrich, primer Sacristan de la Real Capilla: para el Beneficio servidero del lugar de Aspariegos, en la de Zamora, vacante por muerte de D. Jacobo Ibañez, á D. Vicente Garcia Riego, con la obligacion de tener anexa de ayudar al Párroco en lo que no sea la administración de Sacramentos; y para el Beneficio de Candelera en la de Avila, vacante por fallecimiento de D. Andres Celle, con la obligacion de alternar con el Párroco en la misa conventual, á D. Antonio Gutierrez con dimision del de el lugar de Codorniz, que obtiene en la misma Diócesis.

El Rey se ha servido conferir Compañías en los Regimientos de Infanteria de Hibernia y Voluntarios de Estado á los Tenientes de granaderos graduados de Capitan, D. Patricio O Dughan y D. Josef Rivert: Tenientes

*...
bita
tam
pera
desa
et
P. A.
sion
que
del p.
darle
Suplican
le ex
wa
ella
plera
med
y en
devo,*

Suplican

*... nube. Pero si V. M. por un efecto de su clemencia y misericordia
ga el citado favor, esta poblacion se alegrará, bendecirá
bien hecho, y se animará á ser mas y mas exacto
el pago de los R. impuestos. Tan bellor efectos tendrán
benignidad de V. M. y los exponerse á ser burlados, y provar
quedando en la gustosa obligacion de ser reconocidos
de rogar á Dios prospere la vida de V. M. los dilatados
que necesita esta Monarquía.*

